

TABLA DE DÍAS ADICIONALES POR AÑOS TRABAJADOS

AÑOS TRABAJADOS	TRIENIOS	DIAS ADICIONALES ASUNTOS PARTICULARES (POR TRIENIO)	DIAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD (POR AÑOS DE SERVICIO)
15	5º TRIENIO		1 DIA ADICIONAL
18	6º TRIENIO	2 DIAS ADICIONALES	
20			2 DIAS ADICIONALES
21	7º TRIENIO		
24	8º TRIENIO	3 DIAS ADICIONALES	
25			3 DIAS ADICIONALES
27	9º TRIENIO	4 DIAS ADICIONALES	
30	10º TRIENIO	5 DIAS ADICIONALES	4 DIAS ADICIONALES
33	11º TRIENIO	6 DIAS ADICIONALES	
36	12º TRIENIO	7 DIAS ADICIONALES	
39	13º TRIENIO	8 DIAS ADICIONALES	
42	14º TRIENIO	9 DIAS ADICIONALES	
45	15º TRIENIO	10 DIAS ADICIONALES	

- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre Estatuto Básico del Empleado Público.
 - **Disposición Adicional Decimotercera:**
Permiso por asuntos particulares por antigüedad:
Las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, **en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.**
Días adicionales de asuntos particulares (Acuerdo del Consejo de Gobierno, 8 de marzo de 2016):
 - 2 días más al cumplir el **sexto trienio**
 - 1 más por cada trienio cumplido **a partir del octavo**, sin límite.
Estos días se podrán disfrutar a partir de la fecha del cumplimiento del correspondiente trienio.
 - **Disposición Adicional Decimocuarta:**
Días adicionales de vacaciones por antigüedad:
Cada Administración Pública podrá **establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos.**
Y Resolución Secretaría de Estado Admón. Pública de fecha 20-12-2005, Apdo. Noveno.1):
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2018 sobre el Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022, publicado en el BOAM 8307 de fecha 02 de enero de 2019
 - Capítulo VI Art.14 punto 7.

22 / 03 / 2021

Acción sindical

TABLA DE DÍAS ADICIONALES POR AÑOS TRABAJADOS

AÑOS TRABAJADOS	TRIENIOS	DIAS ADICIONALES ASUNTOS PARTICULARES (POR TRIENIO)	DIAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD (POR AÑOS DE SERVICIO)
15	5º TRIENIO		1 DIA ADICIONAL
18	6º TRIENIO	2 DIAS ADICIONALES	
20			2 DIAS ADICIONALES
21	7º TRIENIO		
24	8º TRIENIO	3 DIAS ADICIONALES	
25			3 DIAS ADICIONALES
27	9º TRIENIO	4 DIAS ADICIONALES	
30	10º TRIENIO	5 DIAS ADICIONALES	4 DIAS ADICIONALES
33	11º TRIENIO	6 DIAS ADICIONALES	
36	12º TRIENIO	7 DIAS ADICIONALES	
39	13º TRIENIO	8 DIAS ADICIONALES	
42	14º TRIENIO	9 DIAS ADICIONALES	
45	15º TRIENIO	10 DIAS ADICIONALES	

- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre Estatuto Básico del Empleado Público.
 - **Disposición Adicional Decimotercera:**
Permiso por asuntos particulares por antigüedad:
 Las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, **en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.**
Días adicionales de asuntos particulares (Acuerdo del Consejo de Gobierno, 8 de marzo de 2016):
 - 2 días más al cumplir el **sexto trienio**
 - 1 más por cada trienio cumplido **a partir del octavo**, sin límite.
Estos días se podrán disfrutar a partir de la fecha del cumplimiento del correspondiente trienio.
 - **Disposición Adicional Decimocuarta:**
Días adicionales de vacaciones por antigüedad:
 Cada Administración Pública podrá **establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos.**
 Y Resolución Secretaría de Estado Admón. Pública de fecha 20-12-2005, Apdo. Noveno.1):
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2018 sobre el Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022, publicado en el BOAM 8307 de fecha 02 de enero de 2019
 - Capítulo VI Art.14 punto 7.